



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.713.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 187965/9 - Fichero N° 61, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05213-1; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Comisario Mayor Juan Ambrosio Postovit, Jefe de la Unidad Regional V, se ha dirigido al señor Intendente de la Municipalidad de Rafaela, manifestando la necesidad de ubicar en el barrio Monseñor Zazpe, un Destacamento.

Que para ello es necesario construir el edificio que albergará el futuro Destacamento.

Que a esos efectos, adjunta la documental donde se deja constancia de las necesidades mínimas a considerar para su concreción.

Que la Municipalidad de Rafaela comunica al Señor Comisario, la decisión tomada por esta gestión de Gobierno de colaborar ampliamente con la instalación de un Destacamento Policial en ese Sector de la ciudad.

Que por ese motivo, el Municipio ofrece en Donación una fracción de terreno ubicada en parte de la Fracción 15 de la Concesión 187 (barrio Monseñor Zazpe).

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder, a título gratuito, al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Ministerio de Gobierno - Unidad Regional V de Rafaela -, una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de la fracción 15 de la Concesión 187 de esta ciudad, la que se identifica como Lote B (Polígono ABCDA), según plano de Mensura N° 136.777, contando éste, con las medidas lineales y de Superficie que a continuación se detallan:

Lote B: Se encuentra ubicado a los 78,74 m. de la esquina Nor-Este de la Fracción 15, hacia el Sur, con frente a calle Francia y mide: Partiendo desde el punto A y en dirección al Sur, mide 15 m., hasta el punto B, lado AB; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 28 m., hasta el punto C, lado BC; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 15 m., punto D, lado CD; y desde este último punto y en dirección al Este, se miden 28 m., punto A, lado DA; cerrando así el perímetro y encerrando una Superficie Total según Plano de 419,96 m2.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



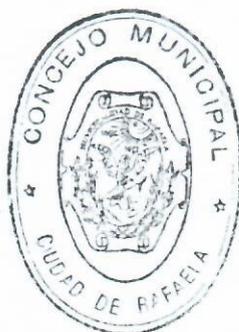
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de Dominio.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los treinta días del
mes de setiembre de dos mil
cuatro.-

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela